



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

GOBIERNO ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE LEÓN.

SEDE VACANTE.

CIRCULAR.

Para las nuevas elecciones de Habilitados del Clero se designó por Real orden de 9 de Mayo, publicada en el número anterior de este BOLETIN, el domingo día 3 del próximo mes de Junio. Como quiera que la de 20 de Octubre de 1855 que en ella se cita, previene que los diocesanos, de acuerdo con el Gobernador de la provincia, señalen el día, hora y sitio de la elección; y no pudiendo un número respetable de párrocos y capellanes de la provincia, dejar sin graves inconvenientes su respectiva residencia en día festivo; creimos oportuno elevar al centro de donde partió aquella disposición algunas observaciones que vemos con gusto han sido atendidas por el Ministro del ramo, según lo demuestra la Real orden de 18 del actual que se inserta.

«MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—En vista de las observaciones hechas por algunos RR. Obispos, queda V. S. autorizado para designar, en unión del Sr. Gobernador civil, el día de la primera quincena de Junio en que debe verificarse en esa Diócesis la elección de Habilitados del Clero, con tal que los nombrados puedan tomar posesión en 1.º de Julio próximo.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consi-

=178=

guientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Mayo de 1883.—El Subsecretario, Ramón de Lacadena.»

En consecuencia, de acuerdo con el Sr. Gobernador civil de la provincia hemos señalado el día 7 del próximo mes de Junio, y la hora de las diez de la mañana para hacer la elección, á cuyo fin se reunirán los partícipes del presupuesto eclesiástico de esta provincia en el Palacio Episcopal.

León 21 Mayo de 1883.—Dr. CAYETANO SENTÍS, Vicario Capitular.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO ECLESIASTICO DE LEÓN.

SEDE VACANTE.

La Junta general de exámen y calificación de conferencias morales se ha servido significar al M. I. Sr. Gobernador Eclesiástico que algunos distritos no remiten los casos resueltos con la puntualidad que sería de desear. Su Sría., me encarga se haga saber á los Sres. Presidentes de distrito, cuiden de remitir oportunamente los mencionados casos al Secretario general de las conferencias D. Antonio Escudero, Ecónomo de San Lorenzo de esta ciudad, esperando Su Sría. que este servicio será llenado con la exactitud posible.

León 21 Mayo de 1883.—Dr. Ramón Barberá, Secretario.

**Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS de Sacerdotes
de esta Diócesis.**

El día 7 del que rige falleció D. Pedro de la Iglesia, Presbítero, Capellan de Santa Colomba de Curueño; y habiéndose hecho constar que estaba inscrito en la Asociación, y por certificado del Sr. Arcipreste del partido que había aplicado las Misas por los Socios difuntos, todos los congregados celebrarán por él una Misa según reglamento.

DISPENSAS.

Han llegado de Roma las Dispensas matrimoniales de la lista 4.^a, que contiene todas las embandadas hasta el día 24 de Abril último.

SUSCRICIÓN para levantar una nueva Capilla al Santísimo Cristo de la Victoria en el solar de la casa del ilustre Mártir San Marcelo Patrono de la Ciudad de León.

	Rs.	Cs.	
<i>Suma anterior..</i>	2.212		
El Sr. Arcipreste de la Catedral.	20		lian Rabanal, 8. Tomasa Blanco, 10. Eduvijis Paniagua, 10. Toribio García Robles, 18. Señoritas de Balbuena (D. Melquiades), 16. Señora viuda de Hermoso y su hija, 12. Basilio Presa, 2. Filomena Gonzalez, 8. Lucas Garzo, 4. Una devota. 2.
D. Ramón Suárez, Beneficiado de id.	20		Baltasar García, 4. Teodora Clemente, 14. Eusebia de Arias, 1. Una devota de Jesús, 2. Pilar Alverdi, 2. Marina Alcorca, 4. Segunda García Calabozo, 4. Antonio Escudero, 4. Una devota, 8. Catalina Velez, 1. Angela N. (montañesa), 1. Una devota, 8. Tomasa de Prado, 10. Una devota, 2. Florencio Gonzalez, 8. Felipa Martinez, 1. Juana N. (sirvienta), 1. Paula Fernandez, 2. Un pecador, 2. Una pobre sirvienta, 1.
Jacinto Blanco,	8		Froilán Rodgz., 4. Francisco Blanco, 10.
El Ecónomo y algunos feligreses de San Lorenzo de esta ciudad,	42	80	
Entregado por D. ^a Dolores Marin, segun lista que sigue.	345	40	
Dolores Marin, 8. Bonifacia de la Fuente, 4. Vitoria Navares de Oteruelo, 1. Rufina García, 8. Estefanía Guerrero, 1. Rita Alvarez, 1. Feliciano Guerrero, 1. Gabriela Guerrero, 1. Manuela Maestro, 1. Gertrudis Arias, 20 céntimos. Luciano Ruiz, 30. Adelaida Vea Murguia, 4. Elvira M. Marin, 10. Asidora Gordón, 4. Luisa Gonzalez, 1. Pilar Alonso de Blas, 4. Joaquin Ruiz, 30. Fermin García, 2. Una devota, 20. Ju-			Total. 2.648 20

¿Qué medidas y formas deben tener los vasos, ornamentos y utensilios sagrados que se usan en el sacrosanto Sacrificio de la Misa, y de qué materias deben confeccionarse?

Continuación (1)

HOSTIERO.

El Hostiero, ó caja para guardar las hostias, debe ser redondo y tener un diámetro de ocho á diez centímetros ó más, de suerte que sea fácil sacar de él las hostias, cuando haya necesidad. Sobre las dichas hostias será tambien convenientísimo se ponga un círculo de plomo que se halle forrado de seda, para que no se abarquillen (2).

HULES.

Concluidas las Misas ó el tiempo de celebrar, es muy recomendable que se cubran los altares para su mayor aseo con hules, que tapen perfectamente toda la mesa. Mas durante la Santa Misa desaparecerán los hules, y solo se verán los manteles é sabanillas como ordena la rúbrica.

(1) Véase el número 20.

(2) En ampliación de esto juzgamos oportuno poner aquí, las condiciones que debe tener la Hostia ó forma que ha de servir en la Oblata de la Misa. Todo lo ha recopilado el moderno Liturgiografo Herdt (PRAXIS LITURG. SACRAE, parte 5.ª n.º 266) de este modo:

«Qualis debet esse Hostia, ut valide et licite sit consecrabilis?»

R. Ut valide consecratur, debet esse confecta ex tritico cum aqua, saltem in majori quantitate, et esse non corrupta: ut licite consecratur, debet esse 1.º sine admixtione aliorum granorum et liquorum praeter triticum et aquam naturalem; 2.º panis azymus; 3.º recenter confecta (*Vide p. 4.º n. 205, ad III*); 4.º rotunda, integra et non fracta; 5.º candida et non maculata; 6.º tenuis; 7.º ordinariae magnitudinis; 8.º cum imagine Crucifixi, quam et impressam esse convenit: in eo tamen servandam esse consuetudinem respondit S. R. C. 26 Ap. 1834, n. 4574 (4723) *Vid Quarti quaest. prooem. s. 5, puncto 4, dub. 3.* Hinc hi duo versus:

Candida, triticea, ac tenuis, non magna, rotunda.

Expers fermenti, non falsa, sit Hostia Christi.

Quoad confectionem Hostiarum notanda sunt sequentia: «Conveniret á Sacerdotibus, Clericis aut Religiosis hostias in Missa usurpandas confici, ut omni errori, praesertim admixtionis liquoris vel grani alterius obviaretur, et cum majori nitore et reverentia tractarentur, passim enim venales satis incurie tractantur et sordide, quod est indecens in materia tanti tamque puri Sacrificii... Ut autem hostiae purissime sine ulla admixtione nec non honestissime fiant, haec erunt singulariter observanda: imprimis triticum, si fieri potest, magno studio granatim eligatur, electum in sacco mundo et de bono panno ad hoc opus tantum facto ponatur, atque á famulo boni studii ad molendinum deferatur. Quo delato, famulus aliud frumentum in ipso molendino moli prius faciat, ut illud, unde Hostiae fieri debent, sine aliqua sorde moli postea valeat. Reportata farina, Clerici antequam incipiant, manus lavent, ipsamque cribrent. Deinde unus super tabulam mundissimam ipsam farinam aqua conspergat, et manibus fortiter compingat, atque maceret. Postea in ferrum, in quo coquantur, ponat et coquat, advertens ut imago sacra Crucifixi, et non alia tam majoribus, quam minoribus sit impressa. Nec non ut nitide et studiose fiant, eas forcipibus ad id tantum paratis, vel alio simili instrumento tondeat.» *Vinitor p. 3, tit. 3, annot. 11.*

INCENSARIO.

El incensario tendrá tapa y cuatro cadenas de un metro y diez centímetros, ó al menos un metro de longitud, todo del mismo metal.

MANÍPULO.

Este ha de tener tres cruces, una en el medio y dos en los extremos: y tanto en esto como en lo que atañe á su materia y formas se adaptará proporcionalmente á lo que digimos para la estola. Tendrá tambien un fiador para sujetarlo al brazo: fiador que no conviene cuelgue mucho, ó que penda de él una borla desproporcionada con peligro de tocar la Sagrada Hostia, cuando se ha de sostener el cáliz con la mano izquierda.

MANTELES DE ALTAR.

Segun las rúbricas sagradas se requieren tres manteles ó sabanillas para cada altar, no pudiéndose contar como tal el lienzo que cubre el ara ó altar consagrado. (V. Ara). Estos serán de hilo puro, y el mantel ó sabanilla superior tan largo, que cuelgue por ambos costados de la mesa hasta quedar como á unos tres dedos del suelo; y tan ancho que cubra perfectamente toda la mesa del mismo altar. Pueden además adornarse sus orillas delanteras con encaje tambien de hilo. Los manteles inferiores basta que cubran toda la mesa ó á lo menos la piedra consagrada. Exceptuase sin embargo cuando el altar se halla construido á manera de tumba, y no se le viste de frontal: cuando segun Quarti y otros liturgistas no haya de colgar tanto el mantel superior, y baste con que cubra bien la mesa de altar.

MANTEL PARA LA COMUNIÓN.

El mantel ó velo blanco que por prescripción litúrgica debe usarse, (y no una bandeja como vemos se hace en algunas partes á mi juicio por abuso), cuando se distribuye el pan eucarístico á los fieles, puede tener un metro y treinta y cinco centímetros de longitud más ó menos, segun las dimensiones del local; y de ochenta á noventa centímetros de latitud. No debe fijarse sobre la verja ó balaustrada del presbiterio; pero puede igualar su longitud, si parece conveniente.

MISAL.

El Misal ni en su interior ni en su exterior ha de tener nada profano: en la pasta se pintará ó grabará bien la Santa Cruz, bien la imágen del Santo titular, bien algun otro símbolo sagrado: para registros tendrá doce cintas ó cordoncitos de seda, cuya longitud exceda unos nueve centímetros á la longitud del Misal.

NAVETA.

La Naveta del incienso debe ser de plata, bronce ú otros metales con cucharilla del mismo metal, y tan capaz que por lo ménos coja una cantidad de incienso algo mayor que la necesaria para la Santa Misa.

PÁLIA.

La pália ha de ser de hilo puro como el corporal, juntamente bendita con éste. Por decreto de 22 de Enero de 1701 se prohiben aquellas pálias forradas de seda por la parte superior con estas palabras: *An in Sacrificio Missae uti possit palla a parte superiori drappo sericio cooperta? Responsum est, Negative.* La costumbre sin embargo, la admite cubierta de seda por la parte superior, con tal que la parte que toca al cáliz sea de hilo, amovible, y sobre ella únicamente haya recaído la bendición. El P. Mach (Tesoro del Sacerdote, pág. 167) aduce en confirmación de esta costumbre un Decreto de 10 de Enero de 1852; mas este Decreto no se halla en la colección auténtica de Gardellini. Las dimensiones pueden ser de diez á doce centímetros cuadrados.

PÁLIO.

El pálio, que se lleva sobre la Santísima Eucaristía en las procesiones, será siempre de color blanco y de telas preciosas: ha de tener cuatro, seis ó mas varas ó astas pintadas en el número y proporción necesarias, para que pueda ser levantado y llevado cómodamente en la procesión. Por todo su rededor deben colgar á manera de pabellón ó dosél una ó dos anchas franjas trabajadas con esmero, adornadas con buen fleco y que no bajen de veinte y dos centímetros de latitud.

PATENA.

Sea la patena de oro, ó si es de plata esté perfectamente dorada por lo menos la parte superior, que inmediatamente ha de tocar el Cuerpo Santísimo de Nuestro Señor Jesucristo: ó sea de figura circular y cóncava en el medio, y sus bordes bastante delgados, para que se puedan recoger fácilmente los fragmentos que quedaren. La patena menor no debe bajar de cincuenta y cinco á sesenta centímetros en circunferencia.

PLATILLO DE VINAJERAS.

Este no debe representar figura alguna que no sea honesta. Conviene sea de metal, ancho y plano en su fondo, que cojan perfectamente la campanilla en el medio y las dos vinajeras á los lados; y para que éstas se sujeten mejor, no está demás que tenga el platillo unos cerquitos del mismo metal, que se adapten á la base de las vinajeras.

PLUVIAL.

La capa pluvial debe llegar hasta los talones, pudiendo ser su longitud por regla general de un metro y cuarenta centímetros. Su corte ha de ser de figura semicircular, como toda capa se usa entre nosotros: en sus dos orillas tendrá dos anchas franjas bordadas de oro ó telas preciosas, que se extiendan de arriba abajo; y á la espalda un capillo que responda á la materia, arte y preciosidad de las dichas franjas, pudiendo además, segun costumbre española, pender de las extremidades ínfimas del capillo una ó tres borlas de oro, plata ó seda en consonancia con las condiciones de la capa. Por último, necesita el pluvial uno ó dos broches ó corchetes que le aseguren firmemente ante el pecho.

PORTAPAZ.

El portapaz que podrá ser de metal, tendrá grabado el símbolo de la piedad ú otro semejante, y medirá unos veinte y dos centímetros de longitud y quince de latitud. Por el reverso se hallará provisto de un asidero del mismo metal.

PÚLPITO.

El púlpito debe ser de madera ó lienzo, mejor que de piedra ó mármol, que son materias poco sonoras y además sumamente frias; y en todo caso bajo los piés del predicador debe colocarse una tarimita de pino ú otra madera sonora, lo que favorece mucho al eco; pero nada de felpudos ó alfombras, que por el contrario lo amortiguan. Su borde conviene sea plano, ya para que no se lastime el orador, si acaso en el calor de la declamación diese algun golpe, ya por si ocurriese poner una luz, el bonete, etc. El púlpito, á contar desde el pavimento de la Iglesia al punto donde descansan los piés del predicador, tendrá una elevación de un metro noventa centímetros á dos metros sesenta centímetros segun la capacidad de la Iglesia. El antepecho deberá tener de noventa á noventa y seis centímetros de altura, y su colocación será por regla general una ó dos columnas más cerca del altar mayor que de la puerta, á no ser que dada la estructura del Templo convenga más situarle en otro punto.

De la recta colocación del púlpito pende en su mayor parte que al orador se le oiga mejor ó peor, y que éste predique con más ó menos holgura. Es punto que en los grandes templos deberá estudiarse con mucha detencion, y sólo resolverse despues de hechos múltiples é industriosos experimentos. La rúbrica ordena que el púlpito se coloque del lado del Evangelio, pero se entiende en igualdad de circunstancias; pues ante todo, lo que interesa es favorecer á la audicion. Evítese colocarle á la corriente

de los aires, ó frente á alguna capilla profunda que absorbería la voz: haya delante ó un lienzo de pared ó una columna sin colgaduras, que reflejando la voz la reparta por todo el templo, lo cual favorece extraordinariamente. Por su parte el orador nunca dirija su voz á capilla alguna, ni se vuelva de uno á otro lado, y cuanto más adentro se ponga mejor se le oirá.

(Se continuará)

CRÓNICA PIADOSA.

En la fiesta de la Santísima Trinidad fué orador en la Catedral el Dr. D. José Mazarrasa, Canónigo de la misma.

La Comunidad de las Religiosas Descalzas celebró el Altísimo Misterio con el Señor manifiesto en la Misa solemne á las diez, y Sermón que predicó un Padre de las Escuelas Pias. Por la tarde, se dió principio á las Completas á las cinco y media y en seguida se reservó el Santísimo Sacramento.

Los cultos del mes de Mayo, de que hemos dado noticia en los números anteriores, continúan ofreciendo un espectáculo hermoso y edificante.

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.

EMILIO ALVARADO

MÉDICO-OCULISTA,

DIRECTOR DE LA CASA DE SALUD DE PALENCIA

PERMANECERÁ EN LEÓN DESDE EL 1.º AL 15 DE JUNIO,

Fonda del Noroeste, plaza de Santo Domingo, 8.

HORAS DE CONSULTA:

Gratuita para los pobres, de 4 á 6 de la tarde.

Para las clases acomodadas, de 10 de la mañana á 1 de la tarde.